



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0153-2024-GM/MDM

Camisea, 23 de abril de 2024.

VISTOS:

Del Acta Fiscal suscrita el 04 de abril del año 2022; Informe N°0192-2024 -MDM-GIDT/JLMC-RO de 20 de abril de 2024, emitido por el Ing Jorge Luis Maguiña Cabello en calidad de residente de Obra, Informe N° 4046-2024-MDM-GIDT/OODF-G, de 22 de abril de 2024, emitido por el Ing. Oscar Orlando Delgado Flores en su condición de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;



Que mediante Informe N°0192-2024 -MDM-GIDT/JLMC-RO de 20 de abril del 2024, emitido por el Ing Jorge Luis Maguiña Cabello en calidad de residente de Obra, solicita acreditación para el recojo de documentación referenté al Acta Fiscal suscrita el 04 de abril del año 2022, en favor del **personal responsable** Sr Jorge luis Maguiña Cabello DNI N°25682580 y Wagner Cespedes Lima DNI N°417982282 y como **personal de apoyo** a los Señores Jose Antonio Carrillo Urcia DNI N° 25425340, Javier Alberto Rojas Aranda DNI N°43472742 y Elio Chavari Vera Morales DNI N°63332228 del proyecto denominado "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA MUNICIPAL PARA MEJROAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO"



Que, mediante Informe N° 4046-2024-MDM-GIDT/OODF-G, de 22 de abril de 2024, emitido por el Ing. Oscar Orlando Delgado Flores en su condición de Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, remite solicitud del Residente de la Obra para la solicita acreditación para el recojo de documentación referenté al Acta Fiscal suscrita el 04 de abril del año 2022, en favor del personal responsable Sr Jorge luis Maguiña Cabello DNI N°25682580 y Wagner Cespedes Lima DNI N°417982282 y como personal de apoyo a los Señores Jose Antonio Carrillo Urcia DNI N° 25425340, Javier Alberto Rojas Aranda DNI N°43472742 y Elio Chavari Vera Morales DNI N°63332228 todo ello Ante La Fiscalía Especializada En Delitos De Corrupción De Funcionarios De La Convención, quien se llevó documentación de la instalación edil en merito a la entrega voluntaria.

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 12) del artículo primero que señala: "**designar o acreditar a representantes de la municipalidad ante los comités, comisiones técnicas y administrativas, mesas de trabajos y similares**", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, representatividad a en favor del personal responsable Sr Jorge luis Maguiña Cabello DNI N°25682580 y Wagner Cespedes Lima DNI N°417982282 y como personal de apoyo a los Señores Jose Antonio Carrillo Urcia DNI N° 25425340, Javier Alberto Rojas Aranda DNI N°43472742 y Elio Chavari Vera Morales DNI N°63332228 para el recojo de documentación referenté al Acta Fiscal, quien se llevó documentación de la instalación edil en merito a la entrega voluntaria., del proyecto denominado "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA MUNICIPAL PARA MEJROAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO"

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante el recojo de documentación referente al Acta Fiscal con el personal responsable Sr Jorge Luis Maguiña Cabello DNI N°25682580 y Wagner Cespedes Lima DNI N°417982282 y como personal de apoyo a los Señores Jose Antonio Carrillo Urcia DNI N° 25425340, Javier Alberto Rojas Aranda DNI N°43472742 y Elio Chavari Vera Morales DNI N°63332228 para el recojo de documentación referente al Acta Fiscal, del proyecto denominado; "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA MUNICIPAL PARA MEJROAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI-LA CONVENCION-CUSCO"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ING. WILBER LAPA BERRIOCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MEGANTONI
GESTIÓN 2023 - 2026

C.C.
Alcaldía
GIDT
Interesado
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

¡Juntos por el gran cambio!



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2024-A-MDM/LC.

Camisea, 22 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTO: El Informe N° 0108-2024-GM-MDM/-WLB, de fecha 22 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, en el cual señala que tiene programado realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco y Lima con la finalidad de participar en reuniones en el Gobierno Regional de Cusco, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, FONDEPES y PLUSPETROL; MIDIS, MINTRA, MINCU, MINTRA y Presidencia de Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la acotada Ley Orgánica, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; por tanto, implica un ejercicio temporal de todas las funciones del Gerente Municipal por parte del encargado;

Que, el Gerente Municipal de conformidad con sus atribuciones y agenda de trabajo tiene previsto viajar a la ciudad de Cusco y Lima con la finalidad de participar en reuniones en el Gobierno Regional de Cusco, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, FONDEPES y PLUSPETROL; MIDIS, MINTRA, MINCU, MINTRA y Presidencia de Consejo de Ministros del 23 de abril al 03 de mayo del 2024, el cual ha sido autorizado mediante Memorandum N° 018-2024-A-MDM/LC, por lo que resulta necesario disponer la encargatura del Despacho de la Gerencia Municipal, mientras dure la comisión del Titular;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20, 24, segundo párrafo del artículo 39 y 43 de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de la **GERENCIA MUNICIPAL AL ING. VIRGILIO NAVARRETE DIAZ**, Gerente de Desarrollo Económico, del **23 de abril al 03 de mayo de 2024**, para que en adición a sus funciones cumpla con la encargatura encomendada, por motivo del viaje en comisión de servicios del Gerente Municipal a la ciudad de Cusco y Lima, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Virgilio Navarrete Diaz, Gerente de Desarrollo Económico, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y demás órganos administrativos estructurados de la Municipalidad Distrital de Megantoni conforme a Ley y a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.gob.pe/munimegantoni).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcalde
GM
GS
ERS/A
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Shanon